



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL

Núm. de oficio: DG/DDAN/1949/2022  
Núm. de expediente: AGN2S.8/30/2022

Ref.: Correo 9 de septiembre de 2022 para Correspondencia

Asunto: Estatus de Cumplimiento Normativo Archivístico

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2022

**DR. RAFAEL ESPINOSA LUNA  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES EN ÓPTICA  
PRESENTE**

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley General de Archivos (LGA), que establece que los Sujetos Obligados deben mantener los documentos contenidos en sus archivos conforme a procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación; y en seguimiento al Oficio Circular DG/03/2022 del 7 de septiembre de 2022, se le informa el estatus de cumplimiento normativo archivístico que presenta actualmente su institución con base en la información recibida en el AGN, el cual se detalla en la siguiente tabla:

<b>1. Sistema Institucional de Archivos</b>			
<b>Rubros verificados (nombramiento/ Ratificación de Responsables)</b>	<b>Fundamento</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Sistema Institucional de Archivos (completo)	Art. 21 y el Transitorio Décimo Primero de la (LGA)	X	
Área Coordinadora de Archivos	Art. 27 de la LGA	X	
Unidad de Correspondencia	Art. 29 de la LGA	X	
Archivo de trámite por Unidad Administrativa	Art. 30 de la LGA	X	
Archivo de Concentración	Art. 31 de la LGA	X	



Archivo Histórico	Art. 32 de la LGA. (sujeto a capacidad presupuestal)	X	
<b>2. Grupo Interdisciplinario</b>			
<b>Rubros verificados</b>	<b>Fundamento</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Grupo Interdisciplinario (Acta de instalación)	Art. 50 de la LGA		X
Calendario anual de sesiones	Art. 51, fracc. I, inciso b) de la LGA	X	
<p>*La conformación del Grupo Interdisciplinario se formaliza mediante un acta de instalación del dicho Grupo.</p> <p>*El acta de instalación del Grupo Interdisciplinario debe ser suscrita por todos los titulares de las áreas a que refiere el Art. 50 de la LGA.</p> <p>* El calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario deberá enviarse los 30 primeros días de cada anualidad a partir de 2023.</p>			
<b>3. Programa Anual de Desarrollo Archivístico</b>			
<b>Rubros verificados</b>	<b>Fundamento</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Programa anual de desarrollo archivístico (PADA)	Arts. 23, de la LGA	X	
Informe del Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)	Art. 26 de la LGA	X	
El Programa de Capacitación Forma parte del PADA. El AGN lo revisará y otorgará el Vo.Bo., por lo que será necesario que envíen los contenidos para la revisión correspondiente.	Arts. 24 y 25 de la LGA	Enviar enero 2023	Enviar enero 2023
<b>4. Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos</b>			
<b>Rubros verificados</b>	<b>Fundamento</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Cuadro General de Clasificación Archivística	Art. 13, fracc. I de la LGA	X	
Catálogo de Disposición Documental	Art. 13, fracc. II de la LGA		X*
Guía de Archivo Documental	Art. 14 de la LGA	X	
*Cabe señalar que los Instrumentos de Control Archivístico validados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Archivos con N° Dictamen DV/05/17 deben actualizarse y			



registrarse en el próximo periodo de validación debido a que no cumplen con la Normatividad Archivística vigente.

**5. Procedimientos de Disposición Documental**

Rubros verificados	Fundamento	Cumple	No cumple
Dictámenes y actas de baja documental	Art. 31 fracc. IX de la LGA		X
Dictámenes y actas de transferencia secundaria	Art. 31 fracc. IX de la LGA		X
Documental probatorio de destrucción o donación de papel relativo a desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata	Art. 15 de la LGA		X
Documental probatorio de destrucción o donación de papel relativo a bajas contables	Art. 15 de la LGA	X	

**6. Registro Nacional de Archivos (RNA)**

Rubros verificados	Fundamento	Cumple	No cumple
Constancia de inscripción al RNA	Art. 79 de la LGA	X	
Constancia de refrendo actualizada del RNA		X	

**7. Documentación siniestrada**

Rubros verificados	Fundamento	Si cuenta	No cuenta
Documentación siniestrada Informe sobre el avance de trámites iniciados.	Fracc. VI del Art. 116 de la LGA		X

**8. Manuales de procedimientos**

Rubros verificados	Nota	Si cuenta	No cuenta



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Manuales de Procedimiento	En caso de contar con manuales de procedimiento		X
---------------------------	---	--	---

En relación con la información anterior, así como del Oficio Circular DG/03/2022 mencionado, el AGN los exhorta a implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la Normatividad Archivística, y que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente, informe acerca de las medidas que se tomarán para atender las áreas de oportunidad señaladas.

En caso de considerar necesaria la actualización de la información aquí expuesta, deberá hacerlo de conocimiento por este medio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**

**LIC. MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

C.c.p.- Titular del Órgano Interno de Control de CIO  
Responsable de Área Coordinadora de Archivos de CIO

MQM/ESC/CAL\*php

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Venustiano Carranza, CDMX.  
Tel: 01 (55) 5133 9900 [www.gob.mx/agn](http://www.gob.mx/agn)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA